PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1.- INTRODUCCIÓN

El uso de las nuevas tecnologías de la información y las redes de comunicaciones se encuentra actualmente generalizado como medio de relación entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos; cabe destacar especialmente el desarrollo experimentado en los últimos tiempos por las páginas web, movilidad, aplicaciones, web 2.0 y 3.0, redes sociales..., que se han convertido en un medio participativo e insustituible a través del cual las Administraciones Públicas informan y ponen a disposición de los ciudadanos un número cada vez mayor de servicios; asimismo, son también una herramienta indispensable para el uso interno dentro de cualquier organización.

En esta línea, la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, integrada en el portal de la Junta de Andalucía es un instrumento valioso de información y comunicación que se enriquece con un incremento continuo de servicios destinados a los profesionales de los sectores comprendidos en su ámbito de competencias. En este sentido cobra especial importancia proporcionar a estos profesionales y a los ciudadanos en general una información actualizada de las normas legislativas y de otro orden que regulan estos sectores y que, debidamente categorizadas y agrupadas en fichas técnicas, facilitan su búsqueda, comprensión y la realización de trámites administrativos.

Además, la Consejería dispone de un portal web para uso interno (Intranet), donde se aglutinan recursos, servicios y herramientas de trabajo para su personal (noticias corporativas, directorios, repositorios de documentación, aplicaciones...) que proporcionan al personal de la Consejería una valiosa ayuda en el desarrollo de su trabajo.

El artículo 8.1 del *Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías*, estableció que a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible corresponden las competencias de las anteriores Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de medio ambiente y agua.

Después de la integración de la página web de la anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el portal de la Junta de Andalucía y la consiguiente adaptación de los distintos contenidos al nuevo gestor, es necesario atender la previsible integración de la web de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el citado portal y, con ello, llevar a cabo una reorganización e integración unificada de los contenidos, la adaptación a la arquitectura de información del nuevo portal o la adecuación a los estándares de diseño gráfico.

Además debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.6.g) del *Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*, que dispone que la Secretaría General Técnica tiene competencias sobre "la coordinación, mantenimiento y actualización del sitio web de la Consejería en colaboración con los centros directivos competentes por razón de la materia y sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General de Medio

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ambiente, Agua y Cambio Climático sobre diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Medioambiental."

Por ello, la gestión, coordinación, supervisión y actualización de los contenidos de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y su organización en las distintas "Áreas de actividad" y en los correspondientes epígrafes del apartado de "Servicios y trámites" con el objetivo de mantenerlos permanentemente actualizados con información útil, pertinente, funcional y cercana a los ciudadanos es fundamental para que los servicios que presta como Administración Pública redunden en una mejor accesibilidad de todos los destinatarios del portal: desde el personal que desempeña su tarea en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, hasta los profesionales de los diversos sectores implicados de su ámbito competencial, los colectivos y organizaciones interesadas y para la ciudadanía en general y, en definitiva, el conjunto de los ciudadanos, que son cada vez más conscientes de las ventajas de la búsqueda de información y la gestión de trámites administrativos a través de aquélla y, por ello, son cada vez más exigentes en una pronta satisfacción de sus demandas.

De acuerdo con todo lo anterior, este documento constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de una empresa especializada que, partiendo de la configuración actual de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, su organización temática y los servicios ofrecidos, gestione y coordine de forma eficaz sus contenidos, especialmente aquellos relacionados con su amplia normativa competencial, así como la intranet.

2.- DESCRIPCIÓN

- El actual sistema de gestión de contenidos de la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, integrada en el portal de la Junta de Andalucía, es Drupal, un software libre, escrito en PHP, que cuenta con una amplia y activa comunidad de usuarios y desarrolladores que colaboran conjuntamente en su mejora y ampliación; se trata de un sistema modular con una arquitectura consistente que permite que los módulos creados por cualquier desarrollador puedan interactuar con el núcleo del sistema y con los módulos creados por otros miembros de la comunidad.

  Los contenidos web se distribuyen, conforme a la arquitectura del portal de la Junta de Andalucía, en cuatro secciones principales:

  - La "Estructura orgánica" contiene la información relativa a los centros directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sus organismos adscritos y los órganos colegiados.
  - En las "Áreas de actividad" se desarrollan los grandes ámbitos competenciales de la Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Industrias y Cadena Agroalimentaria, Desarrollo Rural, Producción Ecológica, Estructuras e infraestructuras agrarias, Política Agraria Común, Medio Natural, Calidad ambiental y cambio climático, Educación ambiental y acceso a la información ambiental y Agua y litoral.
  - El apartado "Servicios y trámites" proporciona un enfoque de los contenidos estructurado según su tipología: ayudas, becas y premios, trámites y servicios, normativa, estadísticas y cartografía, publicaciones, estudios e informes, web TV, sistemas de información geográfica y participación, categorizando los contenidos tanto por temática como por servicio.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Finalmente, el apartado "Actualidad" recopila las últimas noticias, novedades y eventos relacionados con cualquiera de los ámbitos propios de la Consejería.

- Dentro de los distintos Servicios de información a que se ha hecho referencia anteriormente destaca, entre otros, los contenidos sobre Normativa, por la importancia que tiene para los distintos profesionales de los diversos ámbitos competenciales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Estos contenidos constituyen una base de datos actualizada con el referente de una ficha técnica en virtud de la cual se catalogan y categorizan debidamente las normas que afectan a cualquiera de las materias que son competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

- Por otra parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dispone de una herramienta de comunicación interna desarrollada en tecnología Liferay (gestor de contenidos en código abierto basado en lenguaje Java). Dicho portal web interno, más conocido como Intranet, consta de todas las secciones necesarias para el desarrollo ordinario de las principales tareas: noticias, documentación, listín, reservas, eventos, aplicaciones dedicadas, áreas de personal e informática, etc. Los citados contenidos deben estar actualizados en plazo y forma, así como la determinación y coordinación de los desarrollos evolutivos pertinentes.

- El actual portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible pone a disposición de la ciudadanía un formulario de contacto para dar respuesta a todas las dudas que se planteen. Las consultas se categorizan por bloques temáticos y se responden en un tiempo estipulado inferior a 72 horas hábiles. Para poder responder las consultas con la mayor exactitud posible se solicitan datos de contacto como correo electrónico y teléfono, así como diversos datos identificativos.

3.- OBJETIVOS DEL CONTRATO

Los principales objetivos a alcanzar con la prestación del servicio objeto de este contrato son:

a) Proporcionar soporte técnico y formativo al proceso de edición y publicación de los contenidos supervisados por el personal técnico de la Consejería y validados por los centros directivos responsables de la información de dichos contenidos.

b) Llevar a cabo la supervisión de los procesos y el control de calidad de los contenidos sectoriales.

c) Atender a las demandas de publicación de contenidos.

d) Velar por el rigor y la actualización de los contenidos temáticos del portal web y muy especialmente de aquellos relacionados con las normas de cualquier rango publicadas en diversos boletines oficiales y relacionada directamente con el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

e) Realizar tareas relacionadas con la estructura y el uso de contenidos que den coherencia al conjunto del portal web y su Intranet, desde un enfoque administrativo con orientación sectorial y profesional y sin perjuicio de las funciones de coordinación tecnológica y de comunicación de las distintas áreas de actividad.

f) Coordinar el diseño, la elaboración y la integración de minisites sectoriales específicos, así como los perfiles de las redes sociales, y colaborar con los centros directivos correspondientes para su puesta en marcha y en su mantenimiento.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

g) Elaborar informes, estadísticas y propuestas de mejora sobre funcionalidades y contenidos pertinentes.

h) Atender y coordinar el buzón de consultas.

i) Elaboración, maquetación y publicación de monográficos y especiales referidos a eventos u ocasiones singulares, tanto páginas web como material impreso (banners, cartelería, pequeños sitios web divulgativos, etc.)

j) Diseño de identidad corporativa para sitios web: Elaboración de plantillas para crear aplicaciones (colores, ubicación de los diferentes elementos gráficos, iconografía para las opciones de menú, hojas de estilo que permitan que las aplicaciones posean buena visibilidad en PC y en móvil), formación en el uso adecuado de las nuevas hojas de estilo para los desarrolladores.

4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PERFILES

4.1.- Las tareas a desarrollar para la ejecución del presente contrato son las siguientes:

a) La consultoría experta en webs temáticas en los sectores agropecuario, alimentario, pesquero y desarrollo sostenible.

b) La evaluación, migración, carga inicial y validación de contenidos relacionados con el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

c) El análisis y la corrección evolutiva de los contenidos del portal corporativo, así como la propuesta de mejoras funcionales.

d) La gestión, coordinación y soporte técnico de los usuarios de los diferentes centros directivos.

e) La coordinación, gestión y correcta administración de todos los contenidos temáticos.

f) La edición, categorización y actualización diaria de las correspondientes fichas explicativas que integran y resumen la legislación y la normativa de los tres principales boletines oficiales en los que se publican las normas que afectan al ámbito competencial de la Consejería: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.

g) La gestión y coordinación de contenidos de la Intranet, así como la mejora evolutiva y la migración de dichos contenidos, además de la formación, gestión, coordinación y soporte técnico de usuarios de diferentes centros directivos.

h) La gestión, coordinación y análisis estadístico de consultas realizadas por la ciudadanía a través del formulario de contacto. Mejoras evolutivas y procesos de migración tecnológica.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2.- Los trabajos a que se refiere este contrato se desarrollarán mediante una bolsa con un total de **5.040 horas** de dedicación, a prestar en un período de **24 meses** contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por un período igual o inferior.

4.3.- El servicio a prestar por la empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes **condiciones**:

a) El soporte técnico se prestará de lunes a viernes, en el horario que se requiera, dentro de la franja comprendida entre las 08:00 horas y las 20:00 horas.

b) La empresa adjudicataria deberá disponer de una infraestructura de soporte técnico adecuada para su utilización en aquellos casos en que deban atenderse tareas puntuales, urgentes o que tengan que realizarse fuera del horario habitual, con un servicio 24x7x365. Las tareas llevadas a cabo por estos motivos no tendrán una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas.

c) Las tareas de soporte técnico podrán realizarse tanto en remoto como, cuando ello sea necesario, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para lo cual será necesario desplazarse físicamente a la sede oficial.

d) La empresa adjudicataria cubrirá los costes de dietas de viaje, transporte, desplazamiento y cualquier otro necesario para cumplir las tareas descritas en las correspondientes órdenes de trabajo.

5.- IMPORTE

La cuantía total máxima del servicio para los veinticuatro meses, IVA incluido, es de ciento setenta y un mil novecientos sesenta euros (171.960,00 €), que se ha calculado teniendo en cuenta los costes medios del mercado, así como el importe de contratos similares adjudicados en períodos anteriores.

La división por anualidades es la siguiente:

Aplicación	Ejercicio	Importe
1300010000 G/12M/65905/00 01 2014000421	2020	64.485,00.- €
1300010000 G/12M/65905/00 01 2014000421	2021	85.980,00.- €
1300010000 G/12M/65905/00 01 2014000421	2022	21.495,00.- €
TOTAL		**171.960,00 €**

Los datos de este importe son los siguientes:

	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE del IVA	**TOTAL (IVA incluido)**
LICITACIÓN	**142.115,70.- €**	**29.844,30.- €**	**171.960.00.- €**

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No se prevé la revisión del precio.

6.- ORGANIZACIÓN

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto en el que participará tanto personal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como de la empresa prestadora del servicio, con la siguiente distribución de funciones y responsabilidades:

6.1.- Responsable del contrato

El responsable del contrato tendrá las siguientes funciones:

a) Exigir a la empresa prestadora del servicio los medios necesarios para el cumplimiento del servicio en las condiciones expuestas en este documento.

b) Recibir los partes de trabajo suministrados por el representante de la empresa adjudicataria, aprobarlos si procede y, en su caso, reducir o ampliar el número de horas alegado en relación con la tarea realizada.

c) Priorizar las actuaciones a realizar.

d) Verificar las tareas realizadas descritas en los partes de trabajo, supervisarlos y validar el número de horas utilizadas.

e) Informar a la empresa prestadora del servicio de los cambios de programación con una antelación de 15 días.

f) Velar por el nivel de calidad de los trabajos.

g) Efectuar la valoración final de la calidad de los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria.

h) Expedir las certificaciones parciales en la forma y periodicidad establecidas.

i) Realizar la certificación final del servicio.

6.2.- Representante de la empresa adjudicataria

El representante de la empresa adjudicataria ostenta la representación de ésta en su relación con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin que genere coste alguno ni consumo de la bolsa de horas por el desempeño de estas tareas o de cualquier otra que tenga relación con la prestación del servicio, la organización y el desarrollo de los trabajos o una consecución más eficaz de los objetivos de este contrato.

Sus funciones serán las siguientes:

a) Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en este documento.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Decidir y poner a disposición del proyecto los medios humanos y técnicos necesarios para garantizar las condiciones técnicas descritas.

c) Despachar, a demanda del responsable del contrato, sobre cuestiones relacionadas con la ejecución del proyecto.

d) Proponer al responsable del contrato las actuaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.

e) Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y la adecuada cualificación técnica del personal del Equipo de Trabajo.

f) Elaborar y entregar los resúmenes mensuales de partes de trabajo al responsable del contrato a efectos de elaborar las certificaciones parciales.

Durante la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria se debe comprometer a facilitar al responsable del contrato la información y documentación que le solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

6.3.- Equipo de trabajo

La responsabilidad de los miembros del equipo de trabajo es el desarrollo de las tareas descritas en las órdenes de trabajo.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener unos planes de formación para el personal que desarrolle el presente contrato.

Ni los miembros del equipo de trabajo ni cualquier otra persona a quien la empresa adjudicataria encomiende cualquier tarea relacionada con el desarrollo de este contrato tendrá vinculación alguna con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por lo que dependerán exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgare sin que, en ningún caso, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible resulte responsable de las obligaciones del contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y demás medidas que se puedan adoptar sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión, modificación o interpretación del contrato.

7.- CONDICIONES GENERALES

7.1.- PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios, documentos relacionados, productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato, sin que pueda hacer

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sosternible de la Junta de Andalucía.

Específicamente, todos los derechos de explotación y titularidad de los trabajos desarrollados al amparo de esta contratación corresponden única y exclusivamente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

7.2.- LUGAR DE TRABAJO

Los trabajos se llevarán a cabo de forma habitual en las dependencias de la empresa adjudicataria, con sus propios recursos materiales y personales, si bien el responsable del contrato podrá requerir que los trabajos se lleven a cabo en las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en función del uso que haya de hacerse de las aplicaciones y de los servidores que se encuentran alojados en dicha sede oficial y, por tanto, sea necesario trabajar en la red de área local para utilizar dichas aplicaciones sin limitaciones.

Además, parte de las tareas que conlleva el desarrollo del contrato consiste en una asistencia técnica a los usuarios de la página web que requiere, la mayoría de las veces, que dicha asistencia sea necesariamente presencial.

7.3.- DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación necesaria para la planificación, seguimiento y control del servicio. Esta documentación será de propiedad exclusiva de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin una autorización expresa, previa petición formal del contratista con una indicación clara del fin a que se destinará su uso.

7.4.- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar cualquier tipo de información que se le requiera y que esté relacionada con las obligaciones que determina la legislación sobre transparencia.

7.5.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá garantizar por un año para los trabajos, actuaciones y los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la firma adjudicataria si así lo solicita el responsable del contrato.

La garantía incluye la subsanación de errores o fallos que se pongan de manifiesto así como la finalización de la documentación incompleta y la subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos que se originen como consecuencia de esta subsanación, deberán entregarse de conformidad con lo establecido en este pliego.

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.6.- ACEPTACIÓN FINAL

Para certificar la aceptación final del proyecto, la Consejería de Agricultura,Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible efectuará los controles de calidad y pruebas que estime oportunas de verificaciones y validación del objeto del presente contrato.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		24/10/2019	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw96W1u8155JR02MZ5MczxqWIwY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	